



“AÑO DEL FORTALICIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 041-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de marzo del 2022

VISTOS: Expediente del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios n° 001- 2022-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, el artículo 83° de la mencionada Ley Universitaria, señala: *Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;*

Que, en cumplimiento de lo señalado en la Ley Universitaria – Ley n° 30220, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 031-2022-UNDC de fecha 25.02.2022, se aprobó las Bases y el Reglamento del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios n° 001- 2022-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, de acuerdo a las bases y el reglamento, la evaluación de los postulantes al concurso en mención, estuvo a cargo de una Comisión de Evaluación Externa integrada por el Dr. Juan Victoriano Castillo Maza-Presidente; Dr. Cesar Estela Campos; y Dr. Hugo Froilán Vega Huerta, como Integrantes, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 032-2022-UNDC de fecha 25.02.2022;

Que, el jurado en mención remitió el resultado final del concurso en mención, y en cumplimiento del artículo 19° del reglamento del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios n° 001- 2022-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete¹, se debe de emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe n° 116-2022-UNDC/CO/P/DGA/URRHH de fecha 14.03.2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación del resultado del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios n° 001- 2022-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PRE, VENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19), Informe Legal n° 046 - 2022-UNDC/OAJ-ERS y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley

¹ Reglamento del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios n° 001- 2022-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete.

Artículo 19°. La Comisión Organizadora de la UNDC formaliza mediante acto resolutorio el resultado final del Concurso Público.



“AÑO DEL FORTALICIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 041-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de marzo del 2022

Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo del 2022;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios n° 001- 2022-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete, de acuerdo al acta del resultado final (Anexo 03) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar las acciones conducentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Comunicaciones
Recursos Humanos
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ao/Sec.Gral.